Miraflores, 09 de Diciembre de 2024

Señor
CARLOS ANDRES HEREDIA BOHORQUEZ
Calle 5 #11-08 Miraflores

REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA –CONTRATO 257 DE 2024
PROCESO MINÍMA CUANTÍA MC-061-2024

Respetado Señor:

El Municipio de Miraflores, en desarrollo del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía llevado a cabo mediante la INVITACION 061 de 2024, procede con el presente documento a Aceptar la Oferta presentada el 5 de diciembre de 2024

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, *"(…) la aceptación de la oferta, la propuesta con la comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal",* el cual se identifica como Contrato de SUMINISTRO.

A continuación pongo en su conocimiento las condiciones bajo las cuales se sujeta la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

CONTRATO 257 DE 2024
SUMINISTRO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRALORES
NIT.	800029660-1
ORDENADOR DEL GASTO	**LEDYS SORAYA VERA MONROY** **Alcaldesa Municipal**
C.C. N°	23.754.651 expedida en Miraflores
CONTRATISTA	**CARLOS ANDRES HEREDIA BOHORQUEZ**
C.C. Nº	1.099.212.736
DIRECCION	Calle 5 #11-08 Miraflores
CDIGO UNSPSC	

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70122009	SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO
10121801	GESTION DE EVENTOS
42121601	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS

OBJETO DEL CONTRATO	**"APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN NAVIDEÑA DIRIGIDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES-BOYACÁ EN RESCATE DE LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES FAMILIARES Y CULTURALES"**
VALOR	**DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($16.810.000).**
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo estimado para la ejecución del contrato es dos (02) días calendario

FORMA DE PAGO	El valor del contrato se cancelará en un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa entrega de los elementos objeto del contrato, certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura y/o cuenta de cobro y demás documentos requeridos
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP 925 de fecha 03/12/2024
SUPERVISION	La supervisión y control del contrato de SUMINISTRO será realizada por la Secretaría de Gobierno, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.
PUBLICACION	**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co

El Contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las Condiciones de la Invitación No. 061 de 2024 publicada en el SECOP II y con los ofrecimientos formulados en su oferta. Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes Aspectos:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

CANTIDAD	PRODUCTO
1.300	Refrigerio compuesto por cupcakes de harina de trigo, esponjoso y crema decorativa y adorno navideño sabor a vainilla, 25 gramos, con capacillos para entregar en mano y jugo natural en vaso personal 12 onz.
5	Botellón de Agua pura de 20 lts, con su respectivo dispensador de agua y soporte metálico o plástico para instalación en el lugar del evento.
180	SET de muñeca con vestidos y accesorios para que luzca diferentes outfits y cree diferentes escenarios de juego y diversión.
180	SET juego de carros con accesorios y fácil manipulación para los niños con el fin de crear diferentes escenarios de juego y diversión.
40	Juegos de mesa infantiles de memoria, concentración, agilidad mental y racionalizar prácticos para el desarrollo de las destrezas de los niños y niñas.
1	Alquiler Sonido profesional 3 cabinas activas Yamaky AL 1028 500 w RMS (2.000 w RMS) 2 SUBWOOFER YAMAKI ACTIVO DE 18 PULGADAS AL-1618SB 900 w RMS (1.800 w RMS) 1 consola QSC, 1 micrófono inalámbrico para voz SHURE. 2 micrófonos alámbricos para voz SHURE SM 58 2 micrófonos alámbricos SHURE SM 57 instrumentales 5 bases para micrófono 20 cables XLR, RCA, Mono 1/4

El contratista que efectúe el suministro de los elementos deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Colaborar con el Municipio de Miraflores en cualquier requerimiento que realice.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo a la Oferta presentada.
4. Dar a conocer al municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Comunicarle al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO, a través del supervisor designado.
7. Acreditar a la legalización del contrato, y como requisito previo al pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
8. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
2. Los demás que establezca la ley.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Atender los requerimientos que efectúe el Municipio de Miraflores relacionada con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
4. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
5. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
7. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause el Municipio de Miraflores Boyacá por el incumplimiento del contrato.
10. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
11. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
12. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

Derechos Del Contratante

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
3. Los demás consagrados en la ley.

Obligaciones Generales Del Contratante

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
5. Las demás consagrados en la ley.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato sea por la suma de **DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($16.810.000),** de acuerdo a los valores de cada unidad, según oferta económica presentada,

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UND	CANT.	V/ UNIT.	V/TOTAL
42121601	Refrigerio compuesto por cupcakes de harina de trigo, esponjoso y crema decorativa y adorno navideño sabor a vainilla, 25 gramos, con capacillos para entregar en mano y jugo natural en vaso personal 12 onz	UND	1300	$6.300	$8.190.000
42121601	Botellón de Agua pura de 20 lts, con su respectivo dispensador de agua y soporte metálico o plástico para instalación en el lugar del evento	UND	5	$22.000	$110.000
70122009	SET de muñeca con vestidos y accesorios para que luzca diferentes outfits y cree diferentes escenarios de juego y diversión	UND	180	$20.000	$3.600.000
70122009	SET juego de carros con accesorios y fácil manipulación para los niños con el fin de crear diferentes escenarios de juego y diversión.	UND	180	$20.000	$3.600.000
70122009	Juegos de mesa infantiles de memoria, concentración, agilidad mental y racionalizar prácticos para el desarrollo de las destrezas de los niños y niñas.	UND	40	$15.000	$600.000
10121801	Alquiler Sonido profesional 3 cabinas activas Yamaky AL 1028 500 w RMS (2.000 w RMS) 2 SUBWOOFER YAMAKI ACTIVO DE 18 PULGADAS AL-1618SB 900 w RMS (1.800 w RMS) 1 consola QSC, 1 micrófono inalámbrico para voz SHURE. 2 micrófonos alámbricos para voz SHURE SM 58 2 micrófonos alámbricos SHURE SM 57 instrumentales 5 bases para micrófono 20 cables XLR, RCA, Mono 1/4	UND	1	$710$000	$710.000
TOTAL					**$16.810.000**

JURAMENTO Y CESIÓN. El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la

ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a titulo alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

MULTAS: Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista causara multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil (1x 1000) del valor del presente contrato de SUMINISTRO, por cada día hábil de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de SUMINISTRO en caso en el cual el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato de SUMINISTRO.

CLÁUSULA PENAL :En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad administrativa, el municipio de Miraflores podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al 10% del valor del contrato de SUMINISTRO, suma esta que ingresará al tesoro de la entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere.

INDEMINDAD: El contratista, mantendrá indemne al municipio de Miraflores de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en este contrato de SUMINISTRO y además será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Alcaldía en la ejecución del objeto del presente contrato de SUMINISTRO. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una persona independiente de la Alcaldía y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de SUMINISTRO sin la autorización previa, expresa y escrita de la Alcaldía de Miraflores. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía y solicitar su consentimiento.

ANEXOS DEL CONTRATO: Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato de SUMINISTRO, el Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Hacen parte integrante de este contrato de SUMINISTRO los siguientes documentos:

- ✓ Los estudios de conveniencia y oportunidad
- ✓ Invitación a participar No. 061 de 2024.
- ✓ La oferta presentada por el Contratista.
- ✓ Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en Salud y pensión por parte del contratista.

- ✓ Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal

LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del Contrato en sector urbano del Municipio de Miraflores.

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato de SUMINISTRO el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato , así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato de SUMINISTRO, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

CONCILIACIÓN: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato de SUMINISTRO, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE MIRAFLORES	**CONTRATISTA**
Nombre: LEDYS SORAYA VERA MONROY	**Nombre:** CARLOS ANDRES HEREDIA BOHORQUEZ
Cargo: Alcaldesa Municipal	**Dirección:** Calle 5 #11-08 Miraflores
Dirección: Calle 4 No. 7 – 42	**Teléfono:** 3103479632
Teléfono: (8) 7330237 – (8) 7331390	**e-mail:** konectadostunja@hotmail.com
e-mail: alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co	

IDENTIFICACION Y COBERTURA DE RIESGOS QUE DEBEN AMPARARSE EN EL CONTRATO

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de exigencias de garantías, dicha disposición también es contemplada por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente. El municipio no exigirá ninguna garantía, pero respaldara el cumplimiento del contrato con la forma de pago, lo cual se realizará una vez se cumpla el contrato

EL MUNICIPIO,

ORIGINAL FIRMADO POR

LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa Municipal

REVISO PROYECTO: Yeferson Alirio Murcia J. Asesor contratación